



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 21 de agosto de 2024  
H.C.M. P.I.O. No. 102/24

Doctor  
Enrique Leaño Palenque  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
Presente. -



0.4794

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de agosto de 2024, el Concejo Municipal, ha recibido en audiencia a la señora María Luisa Villavicencio, persona con DISCAPACIDAD y solicitó al Pleno del Concejo Municipal, que lo asista su Abogado: Eduardo Loredo, en su representación; quien expresó sus preocupaciones, señalando que las personas con discapacidad de alguna forma siempre son discriminadas y con la finalidad de recibir ayuda sobre el cobro de una deuda, que lamentablemente donde trabajó no le cancelaron a la Sra. María Luisa Villavicencio y se apersonó a la oficina de UMADIS para pedir ayuda y apoyo en su condición de DISCAPACITADA, cumplido los trámites, se realizó la audiencia en la oficina de (UMADIS, la DEUDORA y la ACREEDORA con DISCAPACIDAD), a la cual (señala) que le impidieron ingresar a la audiencia a su Abogado y contra la voluntad de la señora, solamente le cancelaron Bs. 200.- que no corresponde, no le protegieron sus derechos laborales, cunado reclamó en la oficina de UMADIS, no tuvieron resultados y luego (dijo) que presentaron una nota reclamando a la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social del GAMS. que tampoco fueron atendidos con la respuesta hasta la fecha, (esta situación también es discriminación); con esos antecedentes, solicita que se consiga el pago que le servirá para su (alimentación y pago de alquileres), UMADIS que asuma el pago, consideración, el Pleno del Ente Deliberante; **ha determinado requerir a su autoridad y por su intermedio a la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social, a los responsables de la oficina de UMADIS, a PETICIÓN DE INFORME ORAL, decisión asumida, en sujeción a los arts. 14 y 17 de la Ley Municipal Autonómica No. 330/2023, para el efecto se fija AUDIENCIA para el DÍA MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023, a Hrs. 11:30, en el Salón Azul del Concejo Municipal y el cuestionario es como sigue:**

PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 102/24

1. INFORME su autoridad y la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social del GAMS; ¿cuantas personas trabajan en UMADIS y señale la formación profesional del personal que trabaja en UMADIS? (adjunte documentación de respaldo).
2. INFORME su autoridad y la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social del GAMS, ¿cuales son las causas o motivos para impedir el ingreso a la audiencia del Abog. Eduardo Loredo, que le asistía a la Sra. María Luisa Villavicencio, persona con DISCAPACIDAD y señale los nombres y cargos, quienes estuvieron presentes en la audiencia?.
3. INFORME su autoridad y la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social del GAMS, ¿cuál es el criterio técnico y laboral, para aceptar de manera unilateral (sin la presencia de su Abogado de la persona con DISCAPACIDAD), solamente el monto de Bs. 200.- que no corresponde al monto real de la obligación.?
4. INFORME su autoridad y la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social del GAMS, ¿cuales son las causas o motivos para no dar respuesta o atender su reclamo escrito presentado a su oficina, por la Sra. María Luisa Villavicencio, persona con DISCAPACIDAD.?

Sin otro particular, saludamos a Ud. con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.